

AVISO DE OFERTA PÚBLICA

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN (LA “OFERTA”) PARA LA CANCELACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES (“RNV”), EN TÉRMINOS Y PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 108, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES (“LMV”) QUE REALIZA TRANSTELCO ACQUISITIONS III, S. DE R.L. DE C.V. (EL “OFERENTE”), POR HASTA 12,295,015 ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, SIN EXPRESIÓN DE VALOR NOMINAL, DE LA SERIE “A”, REPRESENTATIVAS DEL 100% DE LAS ACCIONES QUE, A LA FECHA DE LA OFERTA, NO SON PROPIEDAD DEL OFERENTE, Y LAS CUALES REPRESENTAN EL 4.45% DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE MAXCOM TELECOMUNICACIONES, S.A.B. DE C.V. (INDISTINTAMENTE, “MAXCOM” O LA “EMISORA”), A LA FECHA DEL FOLLETO INFORMATIVO.



TRANSTELCO ACQUISITIONS III, S. DE R.L. DE C.V.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA
HASTA \$24,835,930.30**

Transtelco Acquisitions III, S. de R.L. de C.V., ofrece adquirir al precio de adquisición a que se hace referencia más adelante, a través de una oferta pública de adquisición (la “Oferta”) en los Estados Unidos Mexicanos (“México”), sujeto a los términos y condiciones que se establecen en el Folleto Informativo y de conformidad con las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores (“LMV”), las Disposiciones de Carácter General Aplicables a Emisoras de Valores y a otros Participantes del Mercado de Valores (las “Disposiciones”) y demás ordenamientos legales que resulten aplicables, hasta 12,295,015 acciones ordinarias, nominativas de la Serie “A”, sin expresión de valor nominal (cada una, una “Acción” y conjuntamente, las “Acciones”), representativas del 100% de las acciones que, a la fecha de la Oferta, no son propiedad del Oferente, las cuales se encuentran inscritas en el Registro Nacional de Valores (“RNV”) que mantiene la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) y las cuales representan el 4.45% del capital social suscrito y pagado de Maxcom, a la fecha del Folleto Informativo. La Oferta se realiza en términos y para los efectos del artículo 108, fracción II, de la LMV, con el objeto de cancelar la inscripción de las Acciones en el RNV.

Los términos con mayúscula inicial utilizados en el Folleto Informativo tendrán el significado que se les atribuye en el Glosario de Términos y Definiciones del Folleto Informativo.

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA

Nombre del Oferente:	Transtelco Acquisitions III, S. de R.L. de C.V.
Nombre de la Emisora:	Maxcom Telecomunicaciones, S.A.B. de C.V.
Clave de Pizarra de la Emisora:	“MAXCOM”.
Tipo de Oferta:	Oferta pública de adquisición para la cancelación de inscripción en el RNV, en términos y para los efectos del artículo 108, fracción II, de la LMV.
Número de Acciones representativas del capital social de la Emisora:	276,471,081 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie “A”. Adicionalmente, la Emisora mantiene 9,280,432 acciones depositadas en tesorería.

Número de Acciones a Adquirir y Características de las Mismas:	Hasta 12'295,015 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, totalmente suscritas y pagadas de la Serie "A", sin considerar 9,280,432 acciones depositadas en tesorería de la Emisora.
Porcentaje del Capital Social de la Emisora que representan las Acciones objeto de la Oferta:	4.45%
Precio de Adquisición:	\$2.02 por Acción.
Opinión del Consejo de Administración:	De conformidad con lo establecido en el artículo 101 de la LMV, el Consejo de Administración de la Emisora deberá, a más tardar en la fecha que sea 10 Días Hábiles siguientes a la fecha de inicio de la Oferta y, habiendo considerado la opinión respectiva de su Comité de Prácticas Societarias, revelar al público inversionista, a través de la BMV, su opinión respecto al Precio de Adquisición, y los conflictos de interés que, en su caso, tengan los miembros del Consejo de Administración respecto de la Oferta, así como si dichos miembros participarán en la Oferta.
Opinión del Experto Independiente:	De así decidirlo el Consejo de Administración de la Emisora, un experto independiente podrá emitir una opinión que acompañe la opinión de dicho Consejo de Administración, ya sea en la misma fecha, o a más tardar al décimo Día Hábil posterior a la fecha de inicio de la Oferta.
Monto total de la Oferta:	Hasta \$24,835,930.30.
Bases para la fijación del Precio de Adquisición:	De conformidad con lo previsto en el artículo 108 de la LMV, el Precio de Adquisición es el equivalente a lo que resultó mayor entre el precio promedio ponderado por volumen de operaciones realizadas durante los últimos 30 días en que se negociaron las Acciones previos al inicio de la Oferta (es decir, \$2.02) y el valor contable de las Acciones conforme al último reporte trimestral presentado a la CNBV y a la BMV antes del inicio de la Oferta (es decir, \$1.87). Asimismo, el Oferente declara bajo protesta de decir verdad, que no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de Maxcom o, bajo concepto alguno, distinto al importe del Precio de Adquisición.
Período de la Oferta:	20 Días Hábiles contados a partir del 24 de febrero de 2022 y hasta el 24 de marzo de 2022 el "Periodo de la Oferta"); <u>en el entendido que</u> , el Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado en los términos descritos en la sección "V. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos" del Folleto Informativo.
Fechas de Publicación del Aviso de Oferta:	23 de febrero de 2022, así como de forma diaria durante el Periodo de la Oferta.
Fecha de Vencimiento:	24 de marzo de 2022 (la "Fecha de Vencimiento"), considerándose como Fecha de Vencimiento la fecha a la que ésta se extienda

como consecuencia de cualquier prórroga en términos de la sección “V. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo, en cuyo caso, la Fecha de Vencimiento de la Oferta será el día en que venza la última prórroga.

Fecha de Registro en la BMV:

25 de marzo de 2022 (la “Fecha de Registro”), *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “V. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de el Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Registro se modificará acordemente.

Fecha de Liquidación:

29 de marzo de 2022 (la “Fecha de Liquidación”), *en el entendido que*, el Periodo de la Oferta podrá prorrogarse en términos de lo descrito en la sección “V. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” de el Folleto Informativo, en cuyo caso dicha Fecha de Liquidación se modificará acordemente.

Fecha de Publicación de los Resultados de la Oferta:

El Día Hábil inmediato posterior a la Fecha de Vencimiento se hará del conocimiento del público a través de los sistemas de la BMV los resultados de la Oferta.

Condiciones de la Oferta: La Oferta está sujeta a diversas condiciones suspensivas que se describen a detalle en la sección “VIII. Condiciones de la Oferta” del Folleto Informativo (las “Condiciones de la Oferta”). El Oferente podrá dar por terminada la Oferta, en el caso que, a su sola discreción, éste determine que no se cumple cualquiera de las condiciones descritas en la sección “VIII. Condiciones de la Oferta” del Folleto Informativo.

En caso de que cualquiera de las condiciones descritas en el Folleto Informativo no se actualice, sea satisfecha o dispensada por el Oferente, en los casos en que cualesquiera de dichas condiciones puedan ser dispensadas, el Oferente, sin responsabilidad alguna, estará facultado para retirar o dar por terminada la Oferta en cualquier momento en o antes de la Fecha de Vencimiento. En este caso, el Oferente, a través del Intermediario y de la Emisora, respectivamente, informarán los hechos relevantes correspondientes a través del sistema EMISNET de la BMV, el Día Hábil siguiente, según corresponda, a la Fecha de Vencimiento o a la fecha en la que el Oferente determine, a su sola determinación, que cualquiera de las condiciones no fue cumplida o satisfecha.

Procedimiento para Participar en la Oferta: Durante el Periodo de la Oferta y, conforme a lo previsto a continuación, Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver (el “Intermediario”) recibirá las solicitudes de venta de las casas de bolsa, instituciones de crédito u otras instituciones (los “Custodios”) que mantengan cuentas con la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Indeval”), en las cuales los accionistas de Maxcom mantengan sus Acciones y, tratándose de accionistas que mantengan sus Acciones en forma física, podrán entregar dichas acciones al Custodio de su elección para llevar a cabo el trámite correspondiente y participar en la Oferta. Durante el Periodo de la Oferta, todo accionista de Maxcom que desee participar en la Oferta deberá instruir por escrito al Custodio que mantenga sus Acciones por su cuenta (o, en el caso que mantenga dichas Acciones a través de algún otro depositario, a dicho depositario, quien, a su vez, instruirá al Custodio respectivo) que, en su nombre y representación, acepte los términos y condiciones de la Oferta (cada una, una “Instrucción”) y que traspase al Intermediario las Acciones que desea vender en la Oferta.

Una vez que los Custodios reciban Instrucciones de sus clientes, cada Custodio deberá: (i) concentrar las Instrucciones que reciban de sus clientes, de acuerdo con el procedimiento que cada Custodio considere apropiado y que sea consistente con el contrato de depósito, de intermediación o equivalente que tenga suscrito con sus clientes; (ii) mantener en custodia las Acciones respecto de las cuales haya recibido Instrucciones; (iii) completar, con base en la información presentada por sus diferentes clientes, la carta de

aceptación debidamente requisitada en términos del formato que se adjunta al Folleto Informativo como **Anexo “A”** (la “Carta de Aceptación”) de conformidad con los términos del Folleto Informativo; (iv) entregar al Intermediario la Carta de Aceptación, que deberá incluir el número total de Acciones que el Custodio entregará en la Oferta por cuenta de su(s) cliente(s); y (v) traspasar las Acciones de su(s) cliente(s) que les hayan dado Instrucciones, a la cuenta número 01-005-0505 (la “Cuenta Concentradora”), que el Intermediario mantiene en Indeval, en cualquier Día Hábil del Periodo de la Oferta y, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento. El horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas a 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 18:00 horas, hora de la Ciudad de México, durante todos los Días Hábiles del Periodo de la Oferta, excepto por la Fecha de Vencimiento, en la cual el horario de recepción de las Cartas de Aceptación será de las 9:00 horas y hasta las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México), a menos que se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo.

La Carta de Aceptación deberá ser llenada, firmada y entregada físicamente en el domicilio del Intermediario ubicado en Montes Urales 620, 3er. Piso, colonia Lomas de Chapultepec, Alcaldía Miguel Hidalgo, 11000 Ciudad de México, México, a la atención de Tania Santoyo Greene con número de teléfono +52 (55) 5263 1036 y Pablo Junco Sommer con número telefónico +52 (55) 1103 4392, cualquier Día Hábil durante el Periodo de la Oferta y, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento, con copia a las siguientes direcciones de correo electrónico: tsantoyo@actinver.com.mx y pjunco@actinver.com.mx. Los Custodios traspasarán las Acciones de sus clientes que les hayan dado Instrucciones, a la Cuenta Concentradora, en cualquier caso, a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento de la Oferta, a menos que dicha fecha se prorrogue de conformidad con lo establecido en el Folleto Informativo.

Conforme a la Instrucción que cada accionista de Maxcom que participe en la Oferta dé a su Custodio, el accionista respectivo instruirá a su Custodio (o a su depositario para que instruya al Custodio que corresponda) a: (i) enajenar sus Acciones en los términos de la Oferta; (ii) traspasar sus Acciones a la Cuenta Concentradora; y (iii) que se le pague el precio correspondiente a las Acciones respecto de las cuales le haya instruido participar. En la medida en que el contrato de depósito, intermediación o equivalente que tenga celebrado cualquier accionista de Maxcom (o depositario de un accionista de Maxcom) con el Custodio correspondiente permita al Custodio actuar de manera discrecional, no será necesario que el accionista de Maxcom dé la Instrucción a dicho Custodio, y el Custodio podrá realizar la enajenación de dichas Acciones conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo, a su discreción, según lo permita el contrato de intermediación de que se trate.

Los accionistas de Maxcom que mantengan sus Acciones en forma física, y que deseen participar en la Oferta, deberán entregar al Custodio de su elección, los títulos representativos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Custodio respectivo, con la anticipación necesaria a efecto de que las Cartas de Aceptación correspondientes puedan ser entregadas y, de ser necesario, se realicen los traspasos a la Cuenta Concentradora con anterioridad a la Fecha de Vencimiento. Se recomienda a los accionistas de Maxcom que mantengan sus Acciones en forma física, que consulten con el Custodio de su elección, los plazos de anticipación que requieren para poder participar en la Oferta.

Los accionistas de Maxcom que deseen participar en la Oferta y hayan entregado a su Custodio una Instrucción, deberán asegurarse que su Custodio entregue oportunamente al Intermediario una Carta de Aceptación debidamente completada y firmada respecto de sus Acciones, y que dicho Custodio traspase sus Acciones a la Cuenta Concentradora a más tardar a las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) en la Fecha de Vencimiento (a menos que dicho término se extienda en términos del Folleto Informativo). Ni el Oferente ni el Intermediario tendrán responsabilidad alguna por los actos que realicen los Custodios o por omisiones de dichos Custodios.

Las Cartas de Aceptación y las Acciones serán recibidas hasta las 13:00 horas (hora de la Ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento (a menos que dicho término se extienda en términos del Folleto Informativo). Las Cartas de Aceptación que no estén debidamente requisitadas y las Acciones recibidas después de las 13:00 horas (hora de la ciudad de México) de la Fecha de Vencimiento (a menos que dicho término se extienda en términos del Folleto Informativo) o que no sean recibidas en los términos indicados en el Folleto Informativo, impedirán a los titulares de las Acciones referidos en esas Cartas de Aceptación participar en la Oferta y, en consecuencia, dichas Acciones no serán adquiridas por el Oferente. Ni el Oferente ni el Intermediario estarán

obligados a notificar cualesquiera de dichas irregularidades al Custodio correspondiente o tendrán responsabilidad alguna por virtud de tal situación. Asimismo, ninguno de ellos incurrirá en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación, lo que los posibles participantes reconocen y aceptan. Igualmente, no participarán en la Oferta y no serán adquiridas por el Oferente, aquellas Acciones con relación a las cuales se haya recibido una Carta de Aceptación pero que no hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora. La aceptación incondicional e irrevocable de la Oferta, la cual está en todo momento sujeta a las Condiciones de la Oferta que se describen a detalle en la sección *"VIII. Condiciones de la Oferta"* del Folleto Informativo, únicamente se tendrá por efectuada cuando el Intermediario haya recibido: (i) la Carta de Aceptación debidamente completada y firmada por una persona con facultades suficientes; y (ii) (a) una confirmación del traspaso de las Acciones respectivas a la Cuenta Concentradora u otras cuentas del Intermediario en caso de existir alguna modificación, o (b) tratándose de Acciones que se mantengan en forma física, los títulos de las Acciones debidamente endosados en propiedad a favor del Custodio respectivo y este último haya llevado a cabo el trámite correspondiente para participar en la Oferta.

Ninguno del Oferente o el Intermediario incurrirá en responsabilidad alguna por cualquier acción o incumplimiento de un Custodio o accionista de Maxcom en relación con una Carta de Aceptación, la transferencia de Acciones a la Cuenta Concentradora o el pago del Precio de Adquisición a algún accionista respecto de Acciones que no hayan sido aceptadas como parte de la Oferta, como resultado de una acción o incumplimiento de algún Custodio. Se recomienda a los accionistas de la Emisora mantenerse en contacto con su Custodio y supervisar que su Custodio actúe de la forma en que le hubieren instruido, incluyendo a través de la Instrucción.

Si existe cualquier duda relacionada con la forma en que los accionistas de Maxcom pueden participar en la Oferta, favor de contactar a cualquiera de las siguientes representaciones del Intermediario: Tania Santoyo Greene (tsantoyo@actinver.com.mx y; +52 (55) 5552631036) o Pablo Junco Sommer (pjunco@actinver.com.mx y +52 (55) 11034392). Las dudas que se presenten al Intermediario serán presentadas al Oferente, para que, sin su responsabilidad, decida de manera definitiva.

Una descripción más detallada del procedimiento para participar en la Oferta, incluyendo el procedimiento que deberán seguir los Custodios, se encuentra en la sección *"V. Características de la Oferta – V. Características de la Oferta – H. Procedimiento para Participar en la Oferta"* del Folleto Informativo.

Derecho de Desistirse de la Aceptación: Los accionistas de Maxcom que hayan aceptado la Oferta, tendrán el derecho en cualquier momento, previo a la Fecha de Vencimiento, de desistirse de su aceptación de la Oferta, *incluyendo, sin limitación*, en caso de presentarse una oferta competitiva sujeta a mejores términos y en el caso de presentarse modificaciones relevantes a la Oferta. Para el retiro de las Acciones que hayan sido traspasadas a la Cuenta Concentradora del Intermediario previamente a la Fecha de Vencimiento, el Custodio deberá entregar la carta de desistimiento, en términos del formato que se adjunta al Folleto Informativo como **Anexo "B"** (la "Carta de Desistimiento"), al Intermediario con anterioridad a la Fecha de Vencimiento, en la dirección del Intermediario y en los horarios señalados para tales efectos en el Folleto Informativo, manifestando la intención del accionista correspondiente de ejercer su Derecho de Desistimiento. En dicho supuesto, la aceptación respectiva se tendrá por desistida al momento de recepción de dicha Carta de Desistimiento por parte del Intermediario. Cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta no podrá ser revocado y las Acciones retiradas no se considerarán como ofrecidas válidamente para efectos de la Oferta. El Derecho de Desistimiento por parte de los accionistas que acepten la Oferta podrá ejercerse sin penalidad alguna. No obstante, las Acciones retiradas podrán ser ofrecidas de nuevo en cualquier momento posterior y hasta la Fecha de Vencimiento siempre y cuando se satisfagan los requisitos previstos en el Folleto Informativo y la Carta de Aceptación.

Cualquier cuestión acerca de la forma y validez de cualquier desistimiento de la aceptación de la Oferta será resuelta por el Oferente, a su entera discreción, y dicha resolución será definitiva y obligatoria, sin responsabilidad alguna para el Oferente y/o el Intermediario de la Oferta. Asimismo, el Oferente se reserva el derecho absoluto de dispensar cualquier irregularidad, falta de claridad o defecto en el desistimiento de la aceptación de la Oferta. El Intermediario podrá, pero no estará obligado a, notificar o informar al Custodio correspondiente sobre cualquier defecto o irregularidad en una Carta de Desistimiento de la Oferta. A pesar de lo expuesto, ni el Oferente ni el Intermediario incurrirán en responsabilidad alguna derivada de no realizar dicha notificación al Custodio correspondiente.

Ninguno del Oferente o el Intermediario incurrirá en responsabilidad alguna derivada de cualquier acto u omisión por parte de un Custodio o accionista de Maxcom respecto de una Carta de Desistimiento de la Oferta o respecto de las Acciones que sean ofrecidas como parte de la Oferta, como resultado de un acto u omisión de cualquier Custodio. El procedimiento para desistirse de dicha aceptación se describe en la sección “V. Características de la Oferta – L. Derecho de Desistirse de la Aceptación” del Folleto Informativo.

Prórroga y Modificación de la Oferta: El Periodo de la Oferta podrá ser prorrogado: (i) una o varias veces por el Oferente a su entera discreción por un tiempo determinado. Dicha prórroga se informará, en su caso, a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV y sin que para ello sea necesario modificar otras características de la Oferta y, por ende, tampoco el Folleto Informativo, bastando sólo en tal supuesto, es decir, el de la prórroga al Periodo de Oferta, con modificar el Aviso de Oferta correspondiente dándolo a conocer además a través del citado sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV; (ii) a la sola discreción del Oferente en el supuesto que a la Fecha de Vencimiento, no se hayan cumplido alguna o algunas de las condiciones a las cuales se encuentra sujeta la Oferta, informándose tal prórroga a través del “Emisnet” de la BMV; y (iii) de modificarse las características de la Oferta, el Oferente podrá en ciertos supuestos y sujeto a ciertas limitantes y, en el caso que dichas modificaciones sean relevantes, el Periodo de la Oferta será prorrogado por un periodo de tiempo determinado por el Oferente a su entera discreción, en cuyo caso, de la misma manera se informaría adecuadamente sobre dichos cambios a través del sistema electrónico de información “Emisnet” de la BMV; en el entendido que, cualquier prórroga no podrá ser inferior a 5 Días Hábiles. Para una descripción de la posibilidad de prorrogar la Oferta y modificar sus términos, ver la sección “V. Características de la Oferta – K. Prórroga del Periodo de la Oferta; Modificación de Términos” del Folleto Informativo.

Procedimiento de Liquidación: El pago del Precio de Adquisición correspondiente a las Acciones efectivamente adquiridas en la Oferta, una vez cumplidas las condiciones a las que se refiere la sección VIII. “Condiciones de la Oferta” del Folleto Informativo, se realizará en efectivo, en Pesos, precisamente en la Fecha de Liquidación. En la Fecha de Registro, el Intermediario registrará a través de la BMV, las Acciones que hayan sido válidamente entregadas conforme al procedimiento descrito en el Folleto Informativo. La compra de dichas Acciones se realizará a los accionistas de Maxcom respectivos y a través del Custodio por cuyo conducto hayan presentado su Instrucción. La Fecha de Liquidación será 2 Días Hábiles después de la Fecha de Registro, es decir, el 29 de marzo de 2022, salvedad hecha en el caso de que se prorrogue el Periodo de la Oferta, en cuyo caso la Fecha de Liquidación será 2 Días Hábiles después de la Fecha de Registro correspondiente. El pago del Precio de Adquisición se realizará fuera de Indeval, mediante transferencia electrónica de fondos hecha a la cuenta de Sistema de Pago Electrónico Interbancario (“SPEI”) que cada uno de los Custodios participantes instruya al Intermediario conforme a lo que se describe en el Folleto Informativo.

Cada Custodio que represente a los accionistas vendedores en la Oferta será responsable, en su caso, de retener y enterar cualesquiera impuestos pagaderos por dichos accionistas, de ser el caso. Ni el Oferente, ni el Intermediario, ni cualquiera de sus subsidiarias o afiliadas o cualquier persona relacionada con los mismos, será responsable de cualquier retención o pago de impuestos aplicable a los accionistas de Maxcom que hayan participado en la Oferta. Para una descripción más completa del procedimiento para participar en la Oferta y del procedimiento de liquidación de la misma, ver la sección “V. Características de la Oferta – V. Características de la Oferta – H. Procedimiento para Participar en la Oferta” del Folleto Informativo.

Acuerdos Previos y Otros Convenios: El Oferente declara bajo protesta de decir verdad que, a la fecha del Folleto Informativo, no existe acuerdo o convenio alguno que genere obligaciones o compromisos de efectuar pagos a algún accionista de Maxcom, bajo concepto alguno, distinto a lo establecido en el Folleto Informativo. Asimismo, no existe acuerdo relevante alguno o distinto a la información descrita en el Folleto Informativo.

Cancelación de la Inscripción en el Registro Nacional de Valores y en la BMV: La finalidad última de la Oferta es la cancelación de la inscripción de las Acciones en el RNV (la “Cancelación de la Inscripción”) y, consecuentemente, la cancelación del listado de las Acciones en la BMV, ajustándose a lo dispuesto por el artículo 108, fracción II, de la LMV y artículo 15 de las Disposiciones. En ese sentido, una vez concluida la Oferta, el Oferente presentará, y/o causará que Maxcom presente, ante la CNBV cualquier documentación

adicional (corporativa o de cualquier otra naturaleza) que sea necesaria a efecto de lograr la Cancelación de la Inscripción.

La Cancelación fue aprobada por la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Emisora de fecha 9 de diciembre de 2021 con un quorum de instalación de 95.56% de las acciones representativas del capital social de la Emisora y con el voto favorable del 95.56% de las acciones representativas del capital social de la Emisora, según consta en la escritura pública 58,043 de fecha 22 de diciembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Jesús Zamudio Rodríguez, titular de la notaría pública número 45 del Estado de México y cuyo primer testimonio se encuentra en proceso de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fideicomiso para la Adquisición de las Acciones: En caso de que el Oferente no adquiriera la totalidad de las Acciones objeto de la Oferta, se constituirá un fideicomiso afectando al mismo los recursos necesarios para adquirir, al mismo precio de la Oferta, las Acciones que no hubieren sido adquiridas en la Oferta. El fideicomiso referido permanecerá constituido por un plazo de 6 meses constados a partir de la Cancelación de la Inscripción o hasta que la totalidad de dichas Acciones haya sido adquirida, lo que sea suceda primero.

Autorización de la Asamblea de Socios del Oferente para Realizar la Oferta: Las resoluciones unánimes celebradas fuera de Asamblea General de Socios del Oferente celebrada el 7 de febrero de 2022, resolvió por unanimidad aprobar que el Oferente lleve a cabo la Oferta en los términos y condiciones establecidos en el Folleto Informativo con las modificaciones que en su caso puedan ser aprobadas en beneficio de los destinatarios de la Oferta.

Tratamiento Fiscal: La ganancia obtenida por los accionistas de Maxcom producto de la venta de las Acciones materia de la Oferta constituye un ingreso acumulable sujeto al pago del impuesto sobre la renta en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("LISR"). El resumen del tratamiento fiscal de la Oferta que se presenta en el Folleto Informativo no pretende ser una explicación detallada o exhaustiva de las disposiciones fiscales aplicables en México que le puedan resultar aplicables a los accionistas de Maxcom que participen en la Oferta. En virtud de lo anterior, se recomienda que los accionistas de Maxcom consulten a sus asesores fiscales y legales con relación a las consecuencias de su participación en la Oferta, incluyendo aquellas derivadas de su situación particular. Para mayor información en relación con el aspecto fiscal de la venta de Acciones a través de la Oferta, ver la sección "XVIII. Tratamiento Fiscal" del Folleto Informativo.

La Oferta se efectuará únicamente en México y cumple con las disposiciones legales mexicanas aplicables a la operación descrita en el Folleto Informativo. Únicamente se han obtenido aquellas autorizaciones y resoluciones favorables de conformidad con las leyes aplicables en México incluyendo la autorización de la CNBV. La Oferta no se hace fuera del territorio nacional, sin importar la nacionalidad o residencia legal de los accionistas de Maxcom en cumplimiento con disposiciones legales mexicanas, en el entendido que la Oferta no se realiza a persona alguna que sea residente de un país o territorio en el que de conformidad con la legislación vigente de dicho país o territorio se prohíba hacer la Oferta o en la que la realización de la Oferta requiera de permisos, autorizaciones o registros que no se hayan obtenido o realizado.

La Oferta no se efectúa fuera del territorio mexicano ni a personas que sean residentes de países o territorios que prohíban la participación de dichas personas en la Oferta en México. El Folleto Informativo no podrá distribuirse en jurisdicciones en donde la participación en la Oferta no sea permitida. Cada Accionista deberá informarse sobre dichas restricciones y observarlas. Cada accionista de Maxcom deberá cumplir con las leyes aplicables en la jurisdicción que le corresponda y deberá obtener cualquier consentimiento o autorización que se requiera bajo dicha jurisdicción.

INTERMEDIARIO FINANCIERO

Actinver

Actinver Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Actinver

Las Acciones objeto de la Oferta prevista en el Folleto Informativo, se encuentran inscritas en el RNV con el número siguiente: 2678-1.00-2019-009 y son objeto de cotización en la BMV.

La inscripción en el RNV no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la Emisora o del Oferente o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Folleto Informativo, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Aviso de Oferta Pública y el Folleto Informativo está a disposición con el Intermediario y podrá consultarse en las páginas de internet www.bmv.com.mx, www.gob.mx/cnbv (en el entendido que dicha página de internet no forma parte del Folleto) y en la página de la Emisora www.maxcom.com.mx.

Ciudad de México, México, el 17 de Marzo de 2022

Autorización de la CNBV para su publicación: Oficio 153/2586/2022 de fecha 22 de febrero de 2022.